



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 407-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **04 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente de registro N° 17653 de fecha 11 de julio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por al servidor JORGE TAPAHUASCO HUAMAN, e informe técnico N° 380-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el servidor del CAS. **JORGE TAPAHUASCO HUAMAN**, adscrito en la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 11/07/16 al 15/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001-00014095-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional Rebagliatti Martins, de fecha 19 de julio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 380-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **JORGE TAPAHUASCO HUAMAN**, por el periodo de 05 días del 11/07/16 al 15/07/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersner Crispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 05 AGO. 2016
Oficio Circ. N° 2317-2016-UTA-SG-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y en cumplimiento a Ud. copia
del original de: RJ-409-2016-MPH/RRHH
de fecha: 04 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 09 AGO. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: